

1373

LA PLATA, 10 DIC 2012

VISTO que por expediente N° 21100 - 537.724/12 el Subsecretario Operativo del Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires propicia la designación, en calidad de Asesor de Gabinete, de Matias Horacio CASALES, y

CONSIDERANDO:

Que Matias Horacio CASALES revista en el Ministerio de Justicia y Seguridad en el cargo de Director de Planificación y Evaluación de Proyectos, designado mediante Decreto N° 3516/10, en el que por este acto cesa;

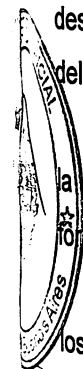
Que la designación antes citada deberá ser considerada a partir del 1 de julio de 2012, lo cual responde a la necesidad de continuar con el normal desenvolvimiento de este organismo, encuadrando la presente gestión en el marco del Decreto N° 3/12;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto y la Subsecretaría de Hacienda, no formulando objeciones;

Que la designación propiciada se encuadra en lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos

Aires;



Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.16, MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría Operativa, a partir del 1 de julio de 2012, en el cargo de Asesor de Gabinete del Subsecretario, con remuneración equivalente al cargo de Director Provincial y rango de Asesor de Gabinete, conforme lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Matias Horacio CASALES (DNI 24.823.805 – clase 1975), quien por este acto cesa en el cargo para el que fuera designado mediante Decreto N° 3516/10.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA.
Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1373

Ricardo Casal
Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires